

27-05-2010

Comunicado

2010-7

Ética sindical versus huelgas de CGT

Ya hemos comentado en alguna ocasión que los compañeros dirigentes del sindicato CGT y, por tanto, supuestos sindicalistas supuestamente bregados en mil batallas, tienen algunas costumbres de difícil encaje en cualquier organización mínimamente seria. En este sentido, hemos dicho que nos parece poco serio y poco ético que los dirigentes sindicales que forman parte de un Comité de Huelga trabajen normalmente los días en que se produce el paro, caso este que ocurre habitualmente en las huelgas convocadas por CGT.

No obstante, siempre podría quedar un margen a la duda: que fuese la Dirección de la Empresa la que por "joder" y en un intento de reventar la huelga, hiciese trabajar a los activos fundamentales de la movilización para desmoralizar al resto. Sin embargo, hemos tenido conocimiento de que la actuación de los dirigentes de CGT es la inversa e incluso la escriben, reclamando a la Dirección de la Empresa que les pongan a trabajar los días de huelga que ellos mismos han convocado.

¿Cómo se puede interpretar esto? Pues por más vueltas que le damos no encontramos ninguna respuesta que no pase por considerarlo una vergüenza para el sindicalismo, una absoluta falta de ética sindical y la constatación de que estos individuos están acostumbrados a disparar con pólvora ajena. ¡Será por eso que desenfundan con tanta facilidad las convocatorias de huelga que pretenden que hagan y paguen otros mientras ellos se ríen de todos y se benefician del esfuerzo ajeno! ¡Si convocar es gratis y encima salen en la tele y los periódicos!

Hay que tener una caradura impresionante para escribir a la Dirección de la Empresa pidiéndole que entreguen cartas de servicios mínimos a los teóricos promotores de la movilización y, además, argumentarlo con frases como la que transcribimos literalmente: **"Estas actuaciones vulneran los derechos fundamentales a la Libertad Sindical y de Huelga, ya que pretenden impedir y limitar los efectos de la huelga convocada por este sindicato"**.

¿Cómo se puede decir que facilitar el ejercicio de la huelga al convocante, al no nombrarle servicios mínimos, **impide y limita** los efectos de la huelga? Pero, ¿es que no la convocan porque quieren hacerla? ¿O es que sólo quieren que se la hagan otros?

Podría interpretarse que es una putada que les descuenten la huelga por no tener servicios mínimos, pero no que les impiden o limitan su derecho a la huelga, pues se lo ponen como a Felipe II para poder hacerla. Y, ¿no es lo que querían? Parece ser que no, que sólo son guerrilleros de boquilla que a la hora de la verdad se arrastran por los despachos para que no les descuenten ni un euro mientras esperan a ver si algún primo pica el anzuelo y se lanza en solitario a matar al enemigo.

DESCONFÍA. SE LES VE EL PLUMERO... Y EL MONEDERO